

SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.983

En Sant Quirze del Vallés a Veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres y siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria los Sres. Concejales D. José Manuel Parra Campos, D. Jesús Liesa Liesa, D. Pere Folch Mingot, D. Miguel Barragan Fernandez, D. José Vicente Santafé Llopis, D. German de la Cruz Camarillas, D. Juan Antonio Tua Molinos, D. Albino Calejo Pérez, D. Juan Prim Terrades, D. Eugenio Llorente Ortiz, y D. Miguel Talló Bararon, habiendo excusado su falta de asistencia D. José Joaquín Canals Rodríguez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria correspondiente al día de hoy y para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Manuel Sabes y Xamani.

Actua de Secretario accidental la auxiliar D^a Montserrat - Vivé Illa.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe y de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad.

APROBACION CERTIFICACION OBRAS CALEFACCION COLEGIO C/.LERIDA.- Por el Concejal de Obras y Urbanismo D. José Joaquín Canals Rodríguez, propone la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento:

"Proceder a la aprobación de certificación nº 1 del Proyecto de calefacción de las Escuelas de la Calle Lerida, por un importe total de un millon quinientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (1.506.254.-)!"

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente certificación de obras.

SOLICITUD A MINISTERIO OBRAS PUBLICAS ENCAUZAMIENTO RIERA "LES FONTS

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Obras y Urbanismo, el cual tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Que como consecuencia de las fuertes lluvias caídas estos días, se ha puesto de nuevo en evidencia la urgencia necesidad - de canalizar debidamente el cauce de la Riera de las Arenas, ya- queen suscondiciones actuales impone una situación de precariedad para el barrio de Les Fonts, en su infraestructura, servicios y - edificaciones, por lo que propone: SOLICITAR al ministerio de Obras Públicas, el encauzamiento de la Riera de Las Arenas, Sector Les- Fonts,cuyo proyecto está pendiente de ejecución."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

APROBACION PROYECTO REMODELACION INTERIOR VIVIENDAS MINISTERIO VI-
VIENDA CALLE SABADELL.-

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Obras y Urba-- nismo, el cual tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la adop-- ción del siguiente ACUERDO:

"Que en vista del Estado de deficiencia que existe en las - zonas de ajardinamiento etc. de las viviendas del Ministerio, y -- visto el proyecto de remodelación redactado por los servicios téc- nicos, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del mencionado- proyecto."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el proyecto - anteriormente citado.

APROBACION PROYECTO REMODELACION INTERIOR VIVIENDAS "CAN CASABLAN-
CAS".-

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Obras y Urba-- nismo, el cual tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

"Que en vista del Estado de deficiencia que existe en las - zonas de ajardinamiento etc. de las viviendas sitios en "Can Casa-- blancas", y visto el proyecto de remodelación redactado por los -- servicios técnicos, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación -- del mencionado proyecto."

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el proyecto - anteriormente citado.



CONVOCAR OPOSICIONES PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVAS.-

A continuación se da lectura de la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobernación y Fomento:

"Existiendo en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento - tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, encuadradas en - el subgrupo de Auxiliares de Administración General, y siendo de - interes el cubrir en propiedad dichas plazas, los suscritos miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Gobernación y Fomento, habiendo examinado las Bases que han de regir la oposición libre, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases redactadas, de conformidad con la legislación vigente, a fin de cubrir mediante oposición libre - tres plazas de Auxiliar Administrativo.

SEGUNDO.- Convocar oposición libre para cubrir dichas plazas publicándose al efecto los oportunos anuncios en el Boletín - Oficial de la Provincia.

La Corporación con la abstención del voto de los Sres. Folch Barragan, Llorente y Prim, acuerda aprobar la propuesta de Convocar oposición libre, con las Bases, según la legislación vigente - y que se sigan con los demas tramites del expediente.

RATIFICAR ACUERDO CREACION GRUPO DE PROTECCION CIVIL CIUDADANA.-
Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Gobernación, - sobre la creación del Grupo de Protección Civil Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 101-H y 117-D de la -- Ley de Régimen Local y de los derechos amparados en los artículos 3 y 4 de la Constitución.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.

APROBAR MODIFICACION DOTACION PRESUPUESTARIA MOBILIARIO CASAL D'A VIS.-

El Concejal de Obras y Urbanismo, tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

"Vista la liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1.982

Atendido la duplicidad de consignación para la construcción del Casal D'Avis y debiéndose dar de baja dicha cantidad de la -

liquidación de resultas cuando la obra esté liquidada.

Atendido que el proyecto no contempla la compra de Mobiliario.

Propone dedicar la cantidad consignada por duplicidad a la compra del mobiliario.

Llegado el punto del debate, interviene el Sr. Folch manifestando que a su entender esta propuesta supone una ampliación del presupuesto aprobado.

La Corporación acuerda con la abstención de los Sres. Folch, Barragan, Llorente y ^Prim, aprobar la precedente propuesta.

ADJUDICACION MOBILIARIO CASAL D'AVIS..- Por la Concejalía de Cultura, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas y comparadas las diferente ofertas, sobre la adquisición del mobiliario del Casal d'avis, y homogeneizadas -- las mismas; se estima más ventajosa la oferta presentada por el Corte Ingles, en atención a que:

A-Ofrece unas facilidades de pago más interesantes ya que las demas empresas exigian el pago al contado.

B-Se comprometen a entregarel material antes de finalizar el -- presente ejercicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone pues -- la adjudicación de la adquisición del mobiliario a la empresa -- EL CORTE INGLES.

Interviene el Sr. Parra, el cual quiere hacer constar que en vista de la oferta presentada por el Corte Ingles y estimandola ventajosa para este Ayuntamiento, es por lo que no ha si do informada la mencionada propuesta por la Comisión correspon-- diente.

La Corporación acuerda con la abstención de los Sres. Folch, Barragan, Llorente y ^Prim, aprobar la precedente propuesta.

APROBAR CLASIFICACION PERSONAL Y SU ADSCRIPCION..- A continuación se pasa a dar cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión de Hacienda Gobernación y Fomento:

Visto el contenido del Real Decreto Ley 3/1983, sobre incremento provisional de las haberes de los funcionarios públicos, y la Ley 9/83 de 13 de Julio de Presupuestos Generales -- del Estado para 1.983.

Atendido que, se ha procedido con anterioridad a una clasificación de puestos de trabajo y al concretarse el total retributivo para 1983, representa en algunos casos no poder mantener los niveles asignados inicialmente en cuanto a retribuciones complementarias pues de lo contrario sobrepasará el 11.5 por ciento máximo autorizado para 1983.

Atendido que a pesar de que el artículo 4 del R.D. 211/82 previene que el Pleno de la Corporación podrá conceder gratificaciones previo expediente individual, en el que se justifiquen los servicios especiales o extraordinarios, dadas las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento se considera como suficiente el llevar a cabo una justificación conjunta para las asignadas en 1983.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.-- Mantener o conceder el complemento de dedicación exclusiva, a los siguientes funcionarios o puestos de trabajo:

Secretario Gral.	Vacante
Jefe de Grupo.	Montserrat Vive Illa.

SEGUNDO.-- Conceder, como consecuencia de los servicios especiales o extraordinarios, para 1983, y al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 211/82, las siguientes gratificaciones:

Ana M ^a Leiva Sanchez	342.000
Montserrat Vivé Illa	115.812
Juan Cristofol Ruedas	141.698
José Garcia Castro	231.484
Manuel Vargas Aguilar	102.165
Pedro Guardiola Vilaplana	102.165



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

39
43

Antonio Fernandez Fabre	102.165
Manuel Fernandez Anguita	102.165

TERCERO.— Aplicar con referencia a todos los funcionarios de la plantilla municipal el aumento del 9% previsto en el Real-Decreto 3/83 más el 2,5% de conformidad con la Ley 9/83 y con -efectividad desde 1 de Enero de 1.983 y manteniendo el sistema-de incentivos aprobados al acordar la aplicación del 211/82.

CUARTO.— Significar que, de conformidad con el Real Decre to Ley 3/83 y Ley 9/83 de 13 de Julio, si en la aplicación del-incremento de referencia y en base a los nuevos montantes de las retribuciones básicas no resultara posible mantener el importe-inicialmente asignado por el 211/82, se procederá a su reducción en primer lugar por el complemento de dedicación exclusiva, comple mento de destino y seguidamente el incentivo correspondiente.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el preceden te dictamen sobre clasificación personal y su adscripción.

APROBAR SUELDOS REGULARIZACION SUELDOS PERSONAL.— A continuación se pasa a dar cuenta del Dictament presentado por la Comisión de Hacienda, Gobernación y Fomento, sobre regularización sueldos -- personal:

A raíz de la publicación de la Ley 40/81 se dictó en desa rrollo de la misma, el R.D. 24/82 de 1 de Febrero y la Orden de- 25 del mismo mes en los que se recoge la normativa sobre retribu ciones de los funcionarios de Administración Local, con especial referencia a la disposición transitoria segunda del R.D. 211/82- en la que se impone a los Ayuntamientos la obligación inexcusa-- ble de adaptar las retribuciones de los funcionarios a las previ siones del referido precepto con efectos de 1 de Febrero de 1982.

Atendido, que dentro de los puestos de trabajo existen ya- predeterminados en el R.D. 211/82 aquellos que "per se" tienen - asignados complementos de destino inherente a los mismos.

Atendido que, para alcanzar unas retribuciones dignas, ade cuadas a cada una de las tareas propias del puesto de trabajo, -

deviene necesario, a los efectos de cálculo, asignar unos niveles a modo de complemento de destino que permita la retribución efectiva de aquellos que ocupan determinados puestos.

Atendido que, la asignación de niveles, de conformidad con el número 3 del artículo 3 de la Orden de 25 de Febrero de 1982, deberá respetar el que en ningún caso los importes correspondientes, por los mismos conceptos retributivos, al puesto jerárquicamente superior sean menores a los que corresponde al -- puesto de trabajo inferior.

Atendido que, a pesar de ser necesario la formación de expedientes individuales para la concesión de gratificaciones, -- la Corporación considera como suficiente una justificación conjunta para las asignadas a 1982, encaminadas especialmente a -- mantener unas retribuciones que se venían percibiendo.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aplicar el R.D. 211/82 de 1 de Febrero y la -- orden de 25 de Febrero de 1.982 por los que se dictan normas sobre retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, -- en base a los estudios de necesidades de esta Corporación, asignándose a cada puesto de trabajo las retribuciones en sus niveles máximos, siempre que la masa salarial de cada uno lo permitiera y teniendo en cuenta que no pueden ser retribuidos por otros -- conceptos que los establecidos en dicha disposición.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente clasificación de puestos de trabajo, asignación de incentivos y niveles de complemento de destino:

A) PUESTOS DE TRABAJO CON COMPLEMENTO DE DESTINO "PER SE"

	Incentivo <u>Productiv.</u>	Nivel <u>C.Destino</u>
Secretario General	150	22



B) PUESTOS DE TRABAJO A LOS QUE SE ASIGNAN COMPLEMEN
TOS DE DESTINO.

		Incentivo <u>Productiv.</u>	Nivel <u>C.Desti</u>
1	Jefe Negociado Tec.Grado Medio	100	11
1	Jefe Grupo	-	7
2	Jefes Grupo	100	7
1	Cabo Policia Municipal	-	7

TERCERO.- A) Conceder para 1982 el complemento de --
prolongación de jornada e incentivo normalizado, incompatible-
con el de productividad, a los siguientes funcionarios:

Montserrat Vivé Illa	Aux.Adm.Jefe Grupo
Francisco Bravo Morcillo	Alguacil
Juan Cristofol Ruedas	Conserje
José Garcia Castro	Cabo
Totalidad Policia Municipal	
Auxiliar de Clinica	
Vacantes personal laboral	

B) Conceder a los funcionarios y puestos de trabajo no -
relacionado anteriormente, el incentivo de productividad, en -
su grado máximo.

CUARTO.- Puestos de trabajo a los que se asignará --
complemento de dedicación exclusiva:

Secretario	Vacante
1 Jefe Grupo	Montserrat Vivé Illa

QUINTO.- Adscribir a cada uno de los distintos pues-
tos de trabajo los funcionarios que forman parte de la planti-
lla en propiedad, siguientes:

- 1 Jefe de Negociado Técnico Grado Medio
Joaquin Marin Lopez
- 1 Jefe Grupo



Anna Maria Leiva Sanchez

1 Jefe Grupo

Montserrat Vivé Illa

1 Jefe Grupo

Manuela Esther Fernandez Ramos

SEXTO.- Considerar asignadas, para el año 1982 y a efectos de cálculos, las siguientes gratificaciones:

PESETAS

Joaquin Marin Lopez	34.404,-
Anna Maria Leiva Sanchez	42.648,-
Montserrat Vivé Illa	228.324,-
Manuela E.Fernandez Ramos	82.729,-
Dolors Puigmartí Mansanet	90.420,-
Angela Laudo Subirana	90.420,-
José García Castro	354.468,-
Manuel Vargas Aguilar	204.369,-
Pedro Guardiola Vilaplana	204.369,-
Antonio Fernandez Fabre	204.369,-
Manuel Fernandez Anguita	204.369,-
Francisco Bravo Morcillo	107.927,-
Juan Cristofol Ruedas	136.176,-

No obstante el Excmo Ayuntamiento Pleno resolverá.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el precedente dictament sobre regularización sueldos personal.

APROBACION MODIFICACION ASIGNACION CARGOS POLITI--

COS.- A continuación se da cuenta de la Moción de Alcaldía sobre modificación asignación cargos Politicos según el Real Decreto 1531/79

Habiendo sido renovado el Consistorio, conecuyente mente con las Elecciones celebradas en Mayo último, y dado el incremento de coste de vida y la dedicación de los actuales responsa-



bles del gobierno municipal a las tareas del Ayuntamiento, es de interés actualizar las actuales dietas, gastos de representación y asignaciones de los miembros del Consistorio, de acuerdo con la distribución del Cartapacio Municipal y con las normas contempladas en el Real Decreto 1531/79.

Es por ello, que se propone la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar, con efectos de 1 de Junio de 1983 las dietas gastos de representación y asignaciones, siguientes:

a) Asignación mensual de la Alcaldia	33.500,-Ptas. m/.
Tenientes de Alcalde	11.000,-Ptas. m/.
Concejales	6.500,-Ptas. m/.

b) Se establece una asignación especial a los Delegados de Area, que se fija en 9.000,-Ptas. mensuales.

c) Se establece una asignación especial a los Presidentes de Comisión y primera Tenencia de Alcaldia (compatible con la anterior) de 2.000 pesetas mensuales.

d) Las dietas por asistencia a Pleno y Comisión Municipal Permanente se fijan en 500,-Ptas y 1.000 las de resto de comisiones no pudiendo computarse, en el caso de los últimos, más de dos.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para que aplique individualmente las asignaciones y compensaciones anteriormente establecidas, en función del diferimiento en el tiempo de la incorporación a las tareas de responsabilidad de los diferentes concejales y de otros cambios que se puedan producir en su dedicación.

TERCERO.- Publicar los siguientes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo que se preceptúa en el Decreto nº 1531/79.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción de Alcaldía.

APROBACION MODIFICACION COMPOSICION COMISIONES.- A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta de Alcaldia, visto el escri



to presentado por C.i.U, manifestando que por incompatibilidad de horarios D. Pedro Folch no puede asistir a la Comisión de - Obras, por lo que solicitan sea sustituido el mismo por D. Miguel Barragan Fernandez.

Igualmente propone adoptar el acuerdo para que el Concejál D. Albino Calejo Perez, figure adscrito en todas las comisiones.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de Alcaldía.

APROBACION ADHESION AL PROYECTO PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO DE SABADELL SOBRE SOLICITUD SALIDA AUTOPISTA A-17.- A continuación se pasa a dar cuenta de la propuesta del Concejal de Obras y -- Urbanismo, debidamente informada por la Comisión de Obras y Urbanismo, con el siguientes texto:.

Visto el Proyecto promovido por el Ayuntamiento de Sabadell, solicitando a la Generalitat, un acceso desde la Autopista A-17 por Rambla Iberia, (antigua Carretera de Molins de Rey) PROPONE a esta Corporación tomar el acuerdo de adhesión a tal-- proyecto por considerar tal acceso beneficioso para nuestro municipio.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

APROBACION SOLICITUD A F.F.C.C. DE LA GENERALITAT AMPLIACION BOCA DESAGUE BARRIO LOS ROSALES.- Por la Concejalia de Obras y Urbanismo, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Visto el informe redactado por los servicios técnicos -- municipales, sobre el paso bajo la via de los F.F.C.C. de Catalunya (P.Km.7,388) en la zona de los Rosales, en el que la sección del desagüe del Riu Sec es insuficiente para ABSORVER el máximo caudal posible que se estima en 127/m3.

Propone solicitar a los F.F.C.C. de la Generalitat, la construcción de un nuevo paso junto al existente que permita el desagüe necesario y a si evitar el consiguiente peligro de desbordamiento a inundaciones en caso de fuertes lluvias.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada firman los asistentes,,conmigo el Secretario accidental de que doy fé.



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including names like 'Llorens', 'P. Calvo', 'M. Santal', 'Llorens', 'Jordi', 'Toni', and 'Jordi'.]

SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.983

En Sant Quirze del Vallés a Veintiocho de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y tres y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se -
reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria --
los Sres. Concejales D. José Manuel Parra Campos, D. Jesús Liesa Liesa, D.-
Pedro Folch Mingot, D. Miguel Barragan Fernandez, D. José Vicente Santafé -
Llopis, D. German de la Cruz Camarillas, D. Juan Antonio Tua Molinos, D. Al-
bino Calejo Pérez, D. Juan Prim Terrades, D. Eugenio Llorente Ortiz, y D. Mi-
guel Talló Bararón, habiendo excusado su falta de asistencia D. José-Joaquín
Canals Rodríguez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria co-
rrespondiente al día de hoy y para la que han sido citado en tiempo y forma
oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Manuel Sabes i-
Xamani.

Actua de Secretario accidental la auxiliar D^a Montserrat Vivé Illa.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe y de orden
de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior la
cual fué aprobada por unanimidad.

APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.983.- A continuación se pasa a dar
lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda Gobernación y Fomento:

ATENDIDO que se ha confeccionado el proyecto del Presupuesto General de --
1.983, presentado y discutido por los ediles Responsables y por esta Comi-
sión de Hacienda, Gobernación y Fomento, y el antiproyecto formulado por la
Secretaria Interventora y de los informes pertinentes, es por ello y en cum-
plimiento de la ley 40/81 y demás concordantes se propone los siguientes --
acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 1.983 cuyo resu-
men por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Remuneración del Personal	43.983.649,- Pesetas.
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	45.438.151,- "
3	Intereses	15.900.000,- "
4	Transferencias corrientes	6.930.200,- "
6	Inversiones	- - - - -
7	Transferencias de capital	12.000.000,- "
8	Variación de activos financieros	418.000,- "
9	Variación de pasivos financieros	330.000,- "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		125.000.000,- Pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
1	Impuestos directos	71.273.000,-Pesetas
2	Impuestos indirectos	6.000.000,- "
3	Tasas y otros ingresos	29.000.000,- "
4	Transferencias corrientes	18.000.000,- "
5	Ingresos patrimoniales	725.000,- "
6	Enajenación de inversiones	- - - - -
7	Transferencias de capital	- - - - -
8	Variación de activos financieros	1.000,- "
9	Variación de pasivos financieros	1.000,- "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO</u>		<u>125.000.000,-Pesetas</u>

SEGUNDO.— Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto.

TERCERO.— Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación; a efectos de reclamaciones y en el supuesto de que no existan, la aprobación del presupuesto se elevará automáticamente a definitiva a los efectos de lo previsto en la Ley 40/81.

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta si hay alguna intervención a la que interviene el grupo de C i U, en representación el Sr. Llorente manifestando lo siguiente:

Avui dia 28 de Novembre del 1.983, sens presenta per part del — Grup de Govern la proposta d'aprovació del Pressupost Ordinari per 1.983; — varen entregarnos-la a nosaltres el passat dia 24 a les 7 de la tarda, no — ens varen donar cap tipus d'explicació ni ens varen fer cap anàlisis de les diferents partides que composen l'esmentat pressupost, al mateix temps tenim que dir que el Pressupost d'Inversions encara no s'ha presentat ni sabem — quan ho serà, esperem que el Grup de Govern el presentarà amb la rapidesa — que ho ha fet amb l'ordinari i no més els hi demanem que el presentin dins — d'aquest any. Referin-nos de nou a l'aprovació del Pressupost Ordinari que — sens presenta volem exposar de quina forma i sota la nostra opinió aquest — pressupost ha estat confeccionat per l'equip de Govern.

1.— No s'ha fet un pressupost de despeses e ingresos a "priori", això vol dir que l'administració del Ajuntament ha funcionat fins aquest moment, i molt ens pensem que seguirà funcionant sense bases pressupostàries, es a dir, sense saber en la situació real en que es troba en cada moment.

Aixó pot comportar lo següent:

Saldos vermells als Bancs, amb els corresponents càrrecs bancaris.

Enderriments en els pagaments als creditors.

En molts casos el que no arriben els traspasos a temps, degut a que no se està al corrent amb Institucions, com per exemple la Mupal, que a finals d'octubre els hi devia 7.000.000,-Pessetes de diversos anys, etc.etc.

2.- S'ha elaborat un pressupost de despeses a "posteriori" un cop han sabut totes les despeses que el Ajuntament ha tingut quan lo correcte hagués sigut un pressupost previ perque d'aquesta manera es pogués controlar i analitzar les despeses de l'alcaldia, pero aixó no s'ha fet, ja que lo comode ha estat ferho quan s'ha saput quins han estat els gastos i d'aquesta manera no podem anar a cap lloc, o si, al crac total. No obstant lo que l'ajuntament ha volgut donar a entendre es que ha fet una bona gestió interna al no tindre que recórrer a cap proposta de revisió o canvi de partides, com per exemple:

Brigada d'obres
Festa Major
Subvencions polítiques
etc.Etc.

Peró la realitat es que en aquest moment el grup de govern no sap en quines partides es pot disminuir o augmentar les despeses per futurs exercicis, ja que no tenen ni han fet cap anàlisis pressupostari que doni a entendre lo contrari.

3.- El saldo inicial i final de Caixa diuen que es el mateix, lo que dona entendre que s'han acoplat els ingressos a les despeses (i aquestes, o sigui, les despeses, si que son les reals que han hagut)

¿Com pot ser posible acoplar els ingressos a les despeses reals sense variació en el saldo de caixa?

S'han fet tan bé les coses que no s'ha gastat més de lo que s'ha cobrat, o es que per les pressas s'ha fet quadrar el pressupost de gastos reals amb uns ingressos hipotètics i no reals, es a dir, per l'article "29".

Per tot aixó i que ja es prou i perque encara no hem aprovat l'ordre per fer una auditoria i per aquests motius hem sol·licitat al TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO que ordeni a l'Ajuntament que la faci i ja no volem entendrens més en aquest tema, degut a la poca per no dir nula informació que estem reven per part del Grup de Govern, es per la qual cosa que votem en contra del projecte d'aprovació de Pressupost per 1.983, no obstant, i si el Grup de Govern rectifica en la seva postura de no donar-nos la informació que nosaltres creiem que analitzat, la nostra postura pot ser diferent de la que

en aquests moments estem prenent i es la de votar en contra d'aquest projecte d'aprovació del ^Pressupost.

A continuació interviene el Sr. Liesa MANIFESTANDO.

1º.- Que es absolutament inciert lo relativo a la falta de informació, el día 22 tenia el Sr. Llorente fotocopia en su carpeta del Presupuesto de Gastos e Ingresos, partida por partida y el resto de la documentación a su disposición, prueba de ello es — que el representante de A.P. ese mismo día y con el documento en su poder tuvo una charla conmigo a proposito del presupuesto que se presentaba.

2º.- Con respecto al ⁱPresupuesto de Inversiones, recuerda al grupo de CiU que no es obligatorio. No obstante adelanto que se presentara en breve un presupuesto de Inversiones que servira — para dar cobertura a obras no imputables a este Consistorio y que — se estan aclarando en estos momentos.

3º.- Respecto al presupuesto a posteriori debo decir que se ha realizado inmediatamente despues de aprobar las liquidaciones de los ejercicios pasados. No obstante se ha hecho concienzudamente y examinando pormenorizadamente partida por partida, tando que si — observan el estado de modificaciones, todas excepto una aumentan o disminuyen con respecto al ejercicio anterior, y no solo cubriendolo realizado hasta la fecha, si no preveyendo exactamente lo que — falta hasta final ejercicio; por otra parte recuerdo a CiU que según la Legislación vigente el Presupuesto debe aprobarse nivelado y sin deficit inicial.

Por lo que se refiere a la existencia en Caja, demuestran una vez más la ignorancia en este tema, ya que dicho dato, si bien juega con la liquidación, nunca en la aprobación del presupuesto.

En cuanto a la situación real en que nos encontramos, si la sabemos, gracias al esfuerzo realizado por el grupo de Gobierno y respecto a la MPAL, quizás sea el Municipio Español que menos le debemos.

Interviene el Sr. Folch, manifestando que con respecto — a la deuda de MPAL, hay un refran en castellano que dice (en el país de los ciegos el tuerto es el Rey) si se hace comparación con otros municipios, por otra parte le recuerdo que asistimos a las Comisiones y a la única en que la ausencia ha sido reiterada, por mi parte la — de obras, por eso hoy se aprueba un dictament en la que solicitavamos el cambio de miembro de dicha comisión.

Interviene el Sr. Liesa, contestando, que si somos el último tuerto los demás todos ciegos con mucha satisfacción queremos seguir siendo tuertos y con respecto a lo de las Comisiones, le recuerda que no solo sirve para asistir si no tambien para discutir, formar



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

54

informar, presentar alternativas y en una palabra para trabajar en beneficio del pueblo.

La Corporación con los votos en contra del Sr. Folch, Barragan, Prim, y Llorente con la abstención del Sr. Talló, acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario para 1.983.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada firman los asistentes, conmigo el Secretario accidental de que doy fé.



Ajuntament
de Sant Quirze
del Vallès

[Handwritten signatures and notes]
Talló
Folch
Prim
Llorente
Barragan
1.983
21h 15m
Secretario accidental